



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 33299/2019 (concurso no docente H.U.M.N.)

VISTO

- Que, por R.D. N° 3233/2019 se autoriza el llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir 4 (cuatro) cargos categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo “D” para desempeñarse en diversas áreas de mantenimiento y servicios generales del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, y;

CONSIDERANDO:

- Que, se ha cumplido con el procedimiento establecido en la normativa vigente (Ord. H.C.S. N° 07/2012);
- Que, por Resolución Decanal N° 4222/2019 se aprueba el orden de mérito elaborado por el tribunal interviniente;
- Lo dispuesto en el Artículos 37° de la Ordenanza H.C.S. N°07/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar por concurso a la Sra. Romina Alejandra AVENDAÑO D.N.I. 31.449.740, en un cargo no docente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “D” (Código 3667/7d), para cumplir funciones en servicios generales del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a partir del 01 de octubre del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 2º: Designar por concurso a la Sra. Jimena Soledad GALLO D.N.I. 35.579.359, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “D” (Código 3667/7b), para cumplir funciones en servicios generales del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a partir del 01 de octubre del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 3º: Designar por concurso a la Sra. Jacqueline Yazmín MORENO D.N.I. 36.140.464, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “D” (Código 3667/7b), para cumplir funciones en el área de nutrición del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a partir del 01 de octubre del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 4º: Designar por concurso a la Sra. Celeste Andrea GONZALEZ D.N.I. 27.079.790, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “D” (Código 3667/7b), para cumplir funciones en servicios generales del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a partir del 01 de octubre del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 5º: Agradecer a los integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

Artículo 6º: Agradecer al Veedor Gremial Sr. Alfredo Adib (Legajo N° 41710), agente Nodocente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba, por su colaboración en las presentes actuaciones.

Artículo 7º: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área de Recursos Humanos del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

/smz